ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60	pesos
Por seis meses	10 50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 12 de Noviembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.198

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Politiqueando...

Cada dia toman mas cuerpo los rumores que presentan al Sr. Idiarte Borda decidido á romper completamente con el herrerismo.

Sus amigos personales, los íntimos, los que empiezan á formar un círculo especial, donde no tiene cabida los que siguen concurriendo á los besamanos de la calle Canelones, no se muerden la lengua para decir á todo el que quiere oirlos que no terminará el año sin que se hayan deslindado completamente los campos, ó mejor dicho, sin que se haya demostrado que no hay mas que un campo oficial ni mas general en jefe que el Presidente de la República, pues, privado el herrerismo de la proteccion de este, quedará reducido á cuatro gatos.

Dios los oiga!

A pesar de todos los himnos que á bombo y platillo canta diariamente *La Nacion* sobre el estado magnífico del país, juzgamos bastante sensato al señor Idiarte Borda para ver clara la situacion, para comprender que el país ha salido de la crisis y sin embargo no marcha, que los capitales abundan pero no salen de las cajas, que falta trabajo y sobra miseria entre los que viven del pan de cada dia, que son la inmensa mayoría del pueblo; y que es necesario un poco de buena voluntad para sacarnos de ese estado de postracion y hacernos poner en camino.

Aunque el gobierno del doctor Herrera hubiera sido un gobierno modelo, aunque no hubiera mistificado á cada paso á la opinion y prescindido en absoluto de su apoyo, aunque hubiera hecho méritos para pasar á la historia en la categoría de santo, es lo cierto que concluyó en medio de la impopularidad mas espantosa. Con razon ó sin razon, el pueblo y sobre todo las clases conservadoras de la sociedad, ven en el doctor Herrera al autor de nuestras catástrofes, y tiemblan al pensar que pueda perpetuarse su influencia en el gobierno. Mientras tengan delante ese fantasma, mientras el presidente de la República no desaloje de los puestos de influencia á funcionarios que se consideran como fuertes columnas del herrerismo, no habrá confianza, ni saldremos de esta parálisis, á primera vista inexplicable, en que estamos vegetando.

Está en el interés personal del señor Idiarte Borda hacer un buen gobierno, realizar el programa que se trazó en dos palabras y dejar un nombre respetado á sus hijos: con muy poca cosa lo puede conseguir: le basta romper con la política de círculo y apoyarse en la opinion, en el pueblo, que no desea otra cosa que poder aplaudir sus actos de gobernante y secundarlos con actividad y energía, contribuyendo al bienestar y al engrandecimiento de la República.

⁂

El herrerismo ha puesto sobre el tapete la creacion de un nuevo departamento: el de Solis.

Si se le pregunta cuál es la necesidad urgente á que obedecería la creacion de ese departamento, que vendría á gravar con nuevas y pesadas gabelas las rentas públicas, se queda callado. Ni la existencia de grandes núcleos de poblacion, ni la precision de centralizar la accion policial en un punto dado, ni ninguna otra causa justificaría la creacion de un departamento mas. Demasiados tenemos. Contentémonos con organizarlos bien.

Pero el herrerismo no necesita esos fundamentos. El único que le hace fuerza es el de aumentar su influencia en el parlamento y llevar á la Cámara dedicados al doctor Herrera y Obes para que reglamente aquella mayoría, la comande y la lleve al combate, en el que casi siempre se aturulla y se enreda apesar de su número por la carencia absoluta de cabezas que puedan hacer frente á las de la minoría.

De ahí y nada mas que de ahí la necesidad de crear el departamento de Solis. El doctor Herrera no se siente halagado con la perspectiva de una senaturía. Quiere ir á la Cámara baja, á meter en cintura á todos aquellos revoltosos.

Pero como ya pasaron los tiempos en que todo se hacia á un mero movimiento de la veleta que corona el mirador de la calle Canelones, el proyecto de creacion del nuevo departamento puede ser que esté destinado á echar un largo sueño en la cartera presidencial. Parece que el señor Idiarte Borda no se contagia por él grandes entusiasmos.

Lo sentiríamos por las fierecitas que no tendrían gusto de sentir, en el momento de bajar á la arena, los ojos fascinadores de su domador.

⁂

Se confirma la noticia de que el Poder Ejecutivo hizo proposiciones á la Empresa constructora del Ferro Carril del Oeste, para verificar un arreglo en condiciones menos onerosas para el Estado que las del que está á consideracion de la Cámara de Diputados.

Se agrega que la empresa tiene que dar su contestacion en toda la presente semana; y que si ella no resultase satisfactoria, los amigos del Gobierno plantearían en la Cámara la necesidad de introducir en el arreglo modificaciones todavia mas fundamentales que las aconsejadas por la Comision de la mayoría.

No serán estas noticias como para dejar muy satisfechos á los miembros de la comandita interesada vivamente en que el arreglo se apruebe, tal como fué remitido al Cuerpo Legislativo, pero si fuesen ciertas, el país estaría de felicitaciones, y este y aquellos señores, por muy distinguidos que sean, se nos permitirá optar modestamente por lo primero.

Hum.

Revista de la prensa

Aclaracion

El estimado colega *El Bien* observa que desde esta seccion y en el presente caso, se ha tergiversado su pensamiento al extremo de hacerle decir todo lo contrario de lo por él manifestado.

Agradecemos la puerta franca que nos ofrece para la correspondiente rectificacion, atribuyendo á error tipográfico conceptos tan diversos de los suyos; pero no echamos recurso tan gastado reconociendo que es único culpable es el que muy confusamente escribió la palabra *observacion*.

Para que *El Bien* no dude un momento de la buena voluntad del que esto escribe, bastaria enunciar la circunstancia de que no es muy difícil que nos, extractar correctamente las ideas que la prensa diaria vierte á los fines de su propaganda, cuando son expuestas con claridad y concision.

Conste, entre tanto, que el apreciable colega es partidario de la pena de muerte y que aun cuando se le haya hecho aparecer opinando en sentido diametralmente opuesto, no por eso disiente el galante calificativo con que ha querido favorecernos.

Nota final.

La aclaracion no ha sido consignada antes porque al advertir o *El Bien*, aun continuaríamos ignorando la existencia de tan garrafal equivocacion de no salvadas por una buena parte de los asiduos lectores de este diario.

La Razon

Continúa disertando sobre la cuestion electoral.

El voto incompleto puede ser defraudado como todos los demás sistemas del mismo género; pero la probabilidad que en su favor milita, de ser sinceramente practicado, estriba en la considerable disminucion de los motivos que pueden empujar á un partido preponderante al empleo del fraude ó la violencia electoral.

Dada nuestra deficiente y viciosa educacion política, un partido amenazado de la pérdida absoluta del poder, se exaspera al punto de sacrificar escrúpulos con tal de asegurar la victoria. Una ley que lleve en sus entrañas semejante amenaza ó no será cumplida ó no será cumplida.

Las cosas cambian de aspecto si el problema electoral se plantea sencillamente en esta forma: representacion de fuerzas para asegurar dos tercios de la representacion en la Cámara de Diputados, y abandono completo del otro tercio al voto de las minorías. Deja de estar en cuestion el predominio del partido. No extravía la conciencia el sofisma de la salvacion de la causa. Falta verdadero incentivo á la irritacion de las pasiones y apenas queda el pretexto á las exigencias del interés personal.

Por estas razones, un partido que niegue á sus adversarios, que niegue al país, hasta la concesion de un sistema electoral que, como el voto incompleto, deje en sus manos dos terceras partes del poder legislativo, necesitaría haber cerrado el espíritu á toda aspiracion generosa de progresos institucionales, y si hecha la concesion procurase burlarla con tortuosas maniobras, habria dejado demostrada su incompatibilidad irrevocable con el funcionamiento del gobierno democrático.

La concesion pequeña comparada con el ideal absoluto, sería inmensa comparada con la realidad actual.

En las cámaras de nuestra época hay mayoría del partido dominante y minoría de opiniones disidentes, pero son las dos obra directa ó indirecta del poder oficial.

En la Cámara que surgiese de la aplicacion del voto incompleto, dos terceras partes de sus miembros serían del partido dominante, pero éste habría tenido que elegirlos frente al adversario, obligado á oponer candidatura contra candidatura, sometiéndose á la ley de la lucha democrática; y la tercera parte perteneceria á fracciones disidentes libremente organizadas, obrando por sí mismas y en consecuencia la representacion genuina de sus ideas y aficiones.

La aplicacion leal del voto incompleto significaría mayoría y á la minoría usando una y otro armas mas altivo que el que hoy usan, y el cuerpo legislativo asumiría la importancia política que tiene en los países donde medianamente funciona el gobierno representativo.

Una cosa realizada, habria empezado de nuevo nuestra educacion democrática por la doble accion de los comicios reanimados con alguna savia de concurso popular y de las asambleas enaltecidas con la competencia de grandes grupos orgánicos.

La Cámara de 1873 estaba bien compuesta y tuvo un gran prestigio, y sin embargo no fué el resultado de elecciones perfectas. Los nacionalistas se abstuvieron de votar en los departamentos donde no disponía de la jefatura política y los colorados protestaron en Canelones.

Aquella cámara fué simplemente hija del pacto de Abril. Los departamentos eran trece y el número de representantes cuarenta y tres.

Mediante su parte de poder material el partido nacionalista llevaba por derecho propio al cuerpo legislativo cuatro senadores y doce representantes, mientras el partido dominante, que por aquellos tiempos no era todavía *bisbética domata*, elejia por su propio impulso, nueve senadores y treinta y un representantes. Las elecciones fueron generalmente acertadas y el país saludó con júbilo á la Asamblea donde los partidos iban á coexistir dignamente.

El pacto de Abril, como sistema electoral no resiste á la crítica; pero en esa época en medio de una sangrienta querella de dos años fué una inspiracion patriótica y un expediente de singular acierto.

El colega no emite una opinion individual, dá forma únicamente al convencimiento general del país traducida en las consideraciones sociales que desde entónces goza don Tomás Gomensoro.

En las actuales circunstancias la adopcion del voto incompleto sería un procedimiento análogo al de la paz de Abril, con todas sus ventajas y sin ninguno de sus inconvenientes ventajas,—porque aplacaría las desconfianzas del partido dominante y sin sus inconvenientes porque no pondría cortapisas al ejercicio de las facultades del Poder Ejecutivo ni sancionaría legalmente la idea de que todo triunfo en los comicios públicos corresponde siempre al partido del que manda.

«Hemos invocado como un compromiso de honor el programa de 1881, que el actual Presidente de la República suscribió, en su calidad de miembro de la comision directiva del partido colorado. Ese programa no habla de la representacion proporcional;—la aspiracion que formula es: *la reforma de la ley electoral en el sentido de dar representacion legal á las minorías*, de manera que la promesa de la llanura no obliga de una manera precisa á poner en planta alguno de los métodos racionales de la representacion proporcional; pero obliga sí, en términos ineludibles, á iniciar, desde el alto poder colegislador en que hoy se halla uno de sus firmantes, una reforma electoral cualquiera *que asegure la representacion legal de las minorías.*»

El Bien

Platica con *La Nacion* sobre el mandato constituyente para la reforma constitucional.

Recuerda que anteriormente ha dicho que los sostenedores de las malas causas se vén casi siempre reducidos á recurrir al sofisma que consiste en establecer como cierto lo que no es.

No contestaron ni contestan los autores de la reforma los argumentos que en contra se les ha hecho valer y no lo hacen porque temen que su misma réplica dañe la propia táctica, acabando de revelar aun á los pocos alucinados por ellos, la falsedad de la base en que apoyan su propaganda.

En efecto, ¿cómo podrían probar que la legislatura que inició la reforma emanaba de la soberanía nacional ejercida en las elecciones? ¿cómo probar que la legislatura subsiguiente que continúa entendiendo en aquella iniciativa, no adolecía de la misma ilegitimidad de origen de la primera? Y finalmente, ¿cómo ocultar el escandaloso proceso electoral que trajo la presente á los altos del Cabildo, la misma que debía concluir los trámites de la reforma, aprobando las enmiendas proyectadas, para dar lugar á la eleccion de la célebre Constituyente, golpe final con que se pretende destruir la obra de los primeros representantes de la voluntad nacional?

Los autores de la reforma, continuando en su táctica de dar por verdad lo que es una solemne mentira, nos habían hablado del *mandato constituyente*, como lo hace *La Nacion* del viernes, cual si se tratase de un verdadero mandato emanado de la libre voluntad de los ciudadanos, de un mandato como el que recibieron los que sancionaron nuestro código fundamental.

La Nacion haciéndose la inconsciente de todo lo que ha pasado y continúa pasando en materia de elecciones, sabiendo tan bien ó mejor que nosotros quienes fueron los verdaderos electores de esas Cámaras, y por consiguiente quienes los que han tenido el poder y la habilidad de sustituir al pueblo en los registros cívicos y al lado de las urnas, y quiénes y cómo han hecho los escrutinios, y con qué nombres se han llenado las balotas, aún nos dice que «la XVIII Legislatura, es decir, la actual, está investida de las facultades de Asamblea Constituyente, y que esta es la primera legislatura que desde 1829 se encuentra constitucionalmente habilitada para ejercer tan elevadas funciones.»

Pero este párrafo queda reducido á su justo valor ante las siguientes preguntas: ¿quién invistió á la XVIII legislatura con las facultades de Asamblea Constituyente? Por quien está habilitada para ejercer tan elevadas funciones?

Mientras no se pruebe la verdad de la base en que fundan sus argumentos los reformistas; mientras no demuestren que el mandato constituyente ha sido conferido por la voluntad y el voto de la nacion, es complemente inútil citar y discutir los artículos de la Constitucion que se refieren á la reforma, porque aun cuando en su interpretacion anduviesen acertados los que defienden el proyecto, les faltaría siempre lo esencial, lo primitivo, la base para proceder á toda reforma institucional, el mandato constituyente, que se invoca sin haberlo.

L'Union Française

Se ocupa de nuestro servicio sanitario con motivo de una noticia que publicó EL SIGLO referente al *Gulf de Guinea*, vapor que habiendo llegado el dia 8 á las dos de la tarde, no habia sido visitado el 9 antes de las 11 de la mañana.

Condena severamente esas irregularidades, con tanta más razon cuanto que no se trata de un caso aislado.

L'Italia

Celebra el 14.º aniversario del Círculo Napolitano.

Recuerda que entre las notables páginas de su historia se destaca la actitud que asumió con motivo de las torturas aplicadas á Volpi Patroni:

Tambien fue el primero que en Montevideo celebró una exposicion artística é industrial italiana.

La Nacion

Trata del informe presentado ultimamente por la Comision de Fomento de la cámara de diputados, referente á la creacion de una escuela teórico práctica de agricultura.

El Mensaje con que el Poder Ejecutivo acompañó en 20 de Febrero del año pasado el proyecto de Ley á la Asamblea, hace notar que el objeto primordial de la fundacion de este establecimiento técnico es el de proceder á los experimentos y ensayos que mejor se adapten á las circunstancias climatológicas y geológicas del país, evitando así los enormes gastos que se ven obligados á hacer los agricultores en tales casos, sin seguir métodos científicos por falta de conocimientos indispensables.

En el nuevo proyecto están comprendidas todas las disposiciones del proyecto sancionado por el Honorable Senado; pero muchas de ellas han recibido importantes ampliaciones, como por ejemplo en lo relativo á la enseñanza técnica y á los trabajos prácticos, á las condiciones de la admision de alumnos, á la duracion de los estudios y sus programas, á la direccion y administracion de la Escuela, á los exámenes y títulos y por fin la elevacion del presupuesto anual á 17.172 pesos, y á $ 500 pesos el gasto de instalacion, siendo destinados los 500 pesos de diferencia á la creacion de una biblioteca especial para el establecimiento.

Apoya decididamente esa obra de progreso.

SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

Regular concurrencia asistió al Hipódromo Nacional á presenciar las carreras anunciadas.

La cátedra, bastante desacertada, fué sorprendida por el triunfo inesperado de Cartouche en el Premio Clásico Montevideo y Fauvette en el Premio Olímpico.

La victoria de Cartouche, hijo de Kimbolton y Warrego, acredita una vez más la bondad de los productos de la cabaña del señor Paullier, á quien nos complacemos en felicitar por el nuevo triunfo obtenido.

El resultado de la reunion ha sido el siguiente:

Premio Olímpico—1300 metros—1.º Fauvette, 2.º El Solo, 3.º Colibrí.—No placé Queen, Tambor, Pintado.

Queen, con su ligereza habitual, tomó punta para ser pronto alcanzada por Fauvette, que ganó apenas molestada por una atropellada tordía de El Solo que habia corrido muy rezagado todo el camino.

Premio Clairon—1000 metros—1.º Ecarté, 2.º Calculta y 3.º Nene.—No placé Fritz ex Venadita.

Ecarte despues de una reñida lucha con Calcuta consiguió vencerlo sobre la raya, ganando por la cabeza. Sport $ 4.03.

Gran premio Montevideo.—Distancia 3000 metros. 1.º Cartouche por Kimbolton y Warrego del Stud Girondino. 2.º Elio 3.º La fortuna. No placé Huracan, Souvenir, Myosotis, Motinero, Explosion, Solista, Danton, Triunviro, Florida y Mlle. Cimier.

El lote en general estaba en buena preparacion.

Myosotis y Solista, montado este por Rigoletto, disputábanse el favoritismo del público, apesar de notarse á la pensionista de la E Sans Peur bastante molestada por la rozadura de las rodillas resultado de su percance de dias pasados.

Cerrado el Sport y colocados los trece potrillos bajo las órdenes del *starter*, cumplió este muy pronto su mision largando perfectamente á la primera partida.

Triunviro tomó punta, que conservó hasta poco antes de llegar á lo de Favaro, donde Souvenir que habia partido un poco rezagado, se lo apareó, saliendo á la defensa de su compañero de caballeriza.

Al pasar frente á la tribuna Motinero amagaba la posicion de los *leaders* y Solista muy al freno corría delante del peloton, donde venia encerrada Myosotis.

Despues del primer codo Souvenir y Triunviro renunciaban á la lucha y Motinero se encargaba de continuar el tren hasta la casilla del ferrocarril, donde Myosotis que habia ido poco á poco mejorando su posicion atropelló decididamente pasando á ocupar el primer puesto, haciendo concebir á sus partidarios la esperanza de que repitiera su última carrera.

Solista que seguia de cerca á su temible rival inició en el bajo su ataque consiguiendo alcanzarla; pero la valiente rosilla despues de breve lucha quedó nuevamente dueña del campo no quedando entonces la menor duda de que era suya la carrera.

Pero, el entrar al codo Elio, todo el tiempo perfectamente colocado, atropellaba con brios y este ataque iniciado en la misma forma que en el premio Nacional tuvo respecto de Myosotis más éxito que entonces.—Y mientras el pensionista de la ecurie Reveria conquistaba el puesto de *leader*, Myosotes desaparecia *in eternum*.

Sin embargo, la carrera debia tener otra modificacion.

Se aclamaba vencedor á Elio, cuando surgiendo del fondo Cartouche en un *rush* avasallador, irresistible, arrebataba á aquél, frente á la tribuna, un triunfo ya casi seguro.

La Fortuna y Danton en una atropellada tardía obtuvieron el tercero y cuarto puesto respectivamente.

Sport á ganador $ 19 98; á placé 7.40; de Elio 6.41.

Premio Triunviro 1900 metros—1.º The Masher, 2.º Colibri, 3.º Vengador.—No placé Alejandrina, Honora y Stiletto.

The Masher favorecido en la partida tomó punta que bien pronto le arrebató Stiletto que se distanció mucho del peloton seguido de Vengador.

El órden no se alteró hasta antes del último codo donde á excepcion de Honora, atropellaron todos, pasando Colibri al primer puesto que conservó hasta frente á la tribuna, donde The Masher con toda facilidad pasó al pensionista del stud Francés.

Sport á ganador $ 4 40, á placé 3 50, de Colibri 5 43.

Premio Vengador—1200 metros 1.º Olimpia, 2.º Clairon, 3.º Almiranta.

Olímpico ganó en un *canter*. Sport $ 5 60.

—Resultado de las carreras de ayer en Buenos Aires:

Primera carrera—1.º Opal, 2.º Gilmore, 3.º Aprendiz.

Segunda carrera 1.º Constitucion 2.º Folleto, 3.º Dante.

Tercera carrera—1.º Lavalle, 2.º Yankée.

Cuarta carrera—1.º Opal, 2.º Vendetta, 3.º Bay Rum.

Quinta carrera—1.º Alsalfa, 2.º Norah, 3.º Saphire.

Sexta carrera 1.º Infernal, 2.º Alejandria, 3.º Rosemary.

Séptima carrera 1.º Putú, 2.º Ituzaingó, 3.º Mon Réve.

—Dividendos pagos por el Sport Uruguayo:

Premio «San Martin»—Ganador C. Opal, ps. 37.2.; á placé, id 6 28; id Vendetta, id 5 50; id Bay Rum, id 4 37.

Premio «Osiris»—Ganador Infernal, ps. 21.10; á placé 6 20; id Alejandrina id 5.20.

Premio «Beausoleil» Ganador Putú, ps 24 60; á placé id 17.63; id Ituzaingó id 4.13; id Mon Réve, id 5.10.

—El jueves 15 del corriente se correrán en Buenos Aires, 6 grandes carreras. En el Sport Uruguayo se ha principiapo ya la venta de boletos, como de costumbre.

Han despertado mucho entusiasmo estas carreras; como lo prueban las altas cotizaciones que desde ya marcan las pizarras de esta casa.

El funeral de Oribe

A las diez y media de la mañana la iglesia de la Union estaba llena, en su mayor parte de señoras y señoritas. En el átrio y en los alrededores veinte ó treinta curiosos. La banda de música del pueblo tocaba algunas piezas en la plaza, frente á la iglesia.

El interior de esta y la puerta principal estaban colgados de negro. Anchas bandas cubrian las pilastras y formaban cenefas en los arcos. En el centro del crucero se alzaba una columna jónica imitando granito gris y sobre ella descansaba un busto en yeso del general don Manuel Oribe. El apellido de este, en grandes letras doradas brillaba sobre la columna—y una corona de yeso bronceada descansaba en el pedestal.

Habia empezado ya el funeral cuando llegó en coche la comision organizadora, presidida por su presidente honorario, doctor Guillermo Melian Lafinur, á quien acompañaron don Abdon Arozteguy, delegados de los blancos de Buenos Aires, don Manuel B. Alonso presidente del club «Bernardo Berro», don Manuel Oribe, nieto del general, y varias otras personas.—Los precedía un coche descubierto en el que iban varias coronas, distinguiéndose una, al parecer de bronce colocada sobre un tablero de *peluche* granate cruzado por dos cintas, una tricolor y otra con los colores nacionales, ostentando en el centro una placa de bronce con una dedicatoria de los blancos residentes en Buenos Aires.

No vimos en el funeral á ninguno de los miembros del directorio del partido, ni á sus representantes más conspicuos.

Tribunales

Hoy debe haber tenido lugar en el Juzgado del Crímen de 1er turno el juicio público de la causa seguida á Juan Alvarez (a) Tarrito é Isabelino Echeverri por pelea.

El fiscal pide en su acusacion se le imponga la pena de 11 años de Penitenciaría y el pago de las prestaciones de derecho.

Defiende al prevenido el doctor Massera.

Componen el Jurado como titulares los señores Ulises Rutin, Alfredo Gorostiza, Antonio Pizzano y Manuel Augulo y como suplentes los señores Francisco Galeano, Juan Novaro, Custodio Noguera é Ignacio E. Montero.

—Mañana á las 9 a. m. en el mismo Juzgado se verá en juicio público la causa seguida á Nereo Vega por muerte de Magin Rodriguez.

En su acusacion el señor fiscal pide para Vega la pena de 11 años de Penitenciaria y el pago de las prestaciones legales.

Defiende al prevenido el doctor Eduardo Vargas.

Componen el jurado como titulares los señores Francisco R. Lanza, Juan Rossi, José Casaglia (hijo) y Julio Muró y como suplentes los señores Mario C. Larravide, Hector Forteza, Nicolás Piaggio y Estanislao Gonzalez.

—Pasado mañana á las 2 1/2 a. m. en el mismo juzgado del Crímen de 1er. turno, se verá, ante S S. el señor juez doctor don Jorge H. Ballestero, el juicio público de la causa seguida á Isaac Villa y Orosil Jorge por muerte de Ovidio Olivera.

Componen el Jurado como titulares los señores Luis Marquez, Salon Canosa, Al Bessiere y Rafael Mieres y como suplentes los señores Calixto Zaballa, Alfredo Tapia, Cárlos D. Escola y Ricardo Suarez.

El defensor de los prevenidos lo es el doctor Eduardo Vargas.

TEATROS

Mucha concurrencia anoche en el Politeama. El público aplaudió á rabiar *El rey que rabió*. La Aceves hizo un rey muy simpático y el coro de los médicos fee bisado.

Esta noche se dán *La gran vía, El agua de San Prudencio* (estreno) *Meterse en honduras* y *De Madrid á Paris.*

San Felipe se vió tambien favorecido por numeroso público en sus funciones de tarde y noche.

En la primera los muchachos se alborotaron con la rifa de juguetes que con toda gravedad dirijió Carmona: y tanto en ella como en la de la noche, fueron muy aplaudidos los principales artistas.

La funcion de esta noche es á beneficio de Reig y Arjona, dos de los que mas descuellan en el cuadro de la compañía. El programa lo constituyen *El señor Luis el tumbón, Los triunviros*, con el agregado de una jota aragonesa castiza y clásica, bailada con todo primor por la Alcalde y la Tejada, el célebre *duo de los paraguas* de *El año pasado por Agua*, cantado por Reig y la Ferrer, *Los zangolotinos* con el duo japonés de *El kikiriki*, por la Linares y Reig, y *Oro, plata, etc.*,—porque los beneficiados se interesan solamente por esos dos primeros metales y esperan verlos ingresar á montones en la boletería.

La representacion de anoche en el Pabellon Podestá Scotti se vió amenizada con la presencia del señor Abdon Arozteguy, acompañado de un lucido estado mayor. Como el drama de la noche era *Julian Gimenez* el público tuvo el gusto de ver en escena al señor Arozteguy, á recibir los aplausos con que lo colmaron los comilones de brasileros.

Esta noche tendremos el gusto de ver repetirse esa escena, pues vuelve á darse *Julian Gimenez* y el señor Arozteguy aun no se ha ido.

En la Jefatura

Por telefóno con Buenos Aires

Desde hace varios dias se ha instalado en la Jefatura de esta capital un aparato telefónico que la pone en comunicacion directa con la capital argentina y con la Jefatura de aquella policia.

Es un progreso digno de consignarse y que facilitará indudablemente la accion de ambas policías.

Sucesos locales

La Alcalde pierde un brillante

Ayer de dia, durante la representacion de la pieza titulado «Oro, plata, cobre y nada» en San Felipe la simpática artista Panchita Alcalde que lu ia en el pecho un precioso prendedor con un valioso solitario, tuvo la desgracia de perderlo ó de que se lo robaran.

Recien al finalizar la funcion se apercibió la Alcalde de la desaparicion del brillante, cu o costo era de 500 pesos.

Habiendo buscado inútilmente por todos los vericuetos del teatro el brillante, se dió cuenta del hecho al comisario de la seccion señor Rueda, quien ha hecho toda clase de diligencias é indagaciones para averiguar quien podria haberlo encontrado ó robado.

Un síncope en el teatro

El comisario de servicio la noche del sábado en el teatro San Felipe dió cuenta á la Jefatura de que durante la representacion de una de las piezas el señor Miguel Alvarez Beltran domiciliado en la calle Colonia 267, sufrió un síncope que le hizo perder por algunos momentos el conocimiento.

El doctor Pedro Regules lo atendió en el acto, prodigándole los auxilios que su estado requeria.

El señor Alvarez Beltran fué trasportado despues á su domicilio.

Accidentes

La comisaría de la Aguada dió cuenta á la Jefatura que el sábado á la tarde yendo á caballo por la calle Rio Negro un tal Pedro Lapeyre, al llegar á la esquina de Miguelete, debido á una espantada del bruto cayó al suelo, sufriendo la fractura de la pierna izquierda á la altura del muslo.

En el acto el desgraciado ginete fué llevado á su domicilio, donde le prestó sus servicios el doctor Arturo Ferrer.

—

El sábado de tarde en la calle Agraciada entre Capurro y Gomez produjose un choque entre el break que dirijia Miguel Rivera y una *charrette* que dirijia Francisco Real, domiciliados respectivamente en la calle Agraciada (sin número, y 18 de Julio 537.) Ambos vehículos resultaron con desperfectos.

El hecho ocurrió de un modo casual, habiéndose arreglado amigablemente entre ambos conductores.

Peleas, golpes, escándalos, etc., etc.

La comisaria del sud remitió á la cárcel á un individuo por haber promovido escándalo en la casa calle Yerbal núm. 22 A.

Item mas: por haber hecho uso de su baston castigando á una mujer y haberle alcanzado varios golpes á otro sujeto que salió en defensa de aquella.

—

La comisaría del Manga y Toledo remitió presos á dos sujetos que ayer de tarde despues de una acalorada disputa se fueron á las manos en una casa de la calle Solis de aquella seccion.

Uno de ellos resultó herido en el cuello y con varios rasguños en la cara.

Su adversario le hizo las heridas con un cuchillo.

Varios vecinos que presenciaron el hecho separaron á los peleadores.

El del cuchillo fugó siendo capturado por el sargento segundo de Policía Ricardo Martinez, en el Almacen de La Plata en Piedras Blancas, donde contaba á varios sujetos que allí habia hecho diversas hazañas del género de los dramas criollos, mostrando una herida que en la reyerta se habia inferido en el dedo pulgar de la mano derecha con su propio cuchillo.

El doctor Capdehourat reconoció á este valiente y al otro herido.

—

El comisario de la 5.ª seccion remitió preso á un individuo que ayer á las 11 a. m. sin motivo alguno en la calle de Rivera, en la casa que habita con su familia, le dió una paliza á su mujer promoviendo un sonado escándalo.

La mujer á consecuencia de los golpes resultó con varias contusiones en el cuerpo y una herida en la mano derecha. Esta la sufrió estando agarrada al pestillo roto de una puerta y á causa de haberla empujado violentamente el maridito para hacérselo soltar.

El doctor Tagle curó á la mujer en la comisaría, haciéndola conducir despues á su domicilio.

—

La comisaría de la 9.ª seccion remitió preso á un sujeto por haber promovido un escándalo en la calle Porongos núm. 284.

—

La comisaría del Sud remitió á dos mujeres que ayer se trabaron en pelea en el barrio de la «Olada».

Una de ellas armada de una navaja logró herir á su adversaria en la cara, haciéndole un siete.

La policía intervino llevando á la heridora á la comisaría y la herida al Hospital.

—

La comisaría de la 5.ª remitió á una mujer que estando ebria produjo un escándalo de órdago en la calle 18 de Julio esquina Magallanes.

La remitida tiene las circunstancias prestigiosas y recomendables de ser reincidente en escándalos y en ebriedad.

LA CAMPAÑA

Minas

Fué encontrado muerto, en miserable vivienda cercana á la ciudad, un tal Miguel Haurie, que en otro tiempo gozó de los halagos de la fortuna.

—Toda la prensa local deplora el fallecimiento de don Honorio Pereira.

La Voz del Pueblo espresa en esta forma los méritos de aquel ciudadano:

«Era ante todo un carácter, que la naturaleza fundiera en el crisol de las virtudes cívicas.

Afable, bondadoso y probo hasta el sacrificio, conquistóse una reputacion que le colocaba muy por encima de las vulgaridades.

Pertenecia, con la franca y apasionada sinceridad de su espíritu, al partido nacionalista, del cual era en el departamento una de sus mas robustas columnas, siendo respetadas sus opiniones como hijas de profundas y sanas convicciones.

En su juventud florida ocupó distintos puestos públicos de importancia, y jamas las tentaciones mundanas, los halagos de posicion y de fortuna bastaron para hacerle ceder un ápice, ni en sus convicciones morales, ni en sus sentimientos íntimos. Era la probidad incorruptible.

En la convulsion política del 70 al 74 pagó el tributo de sangre á su partido, y dió evidentes y repetidas pruebas de que la grandeza de ánimo, esa virtud constante y firme que reina en el corazon y que constituye al hombre esencialmente valiente, puede anidarse en los séres humanos mas morbíficos.

En la sociedad era fuerte eslabon. Los centros instructivos y recreativos fueron todos favorecidos con su concurso moral y material, y en 1885 cuando la epidemia valoriosa azotaba á esta ciudad y sus vecinos huian despavoridos, él, solícito y activo desempeñaba puesto principal en la Comision de beneficencia que espontáneamente se constituyera para proporcionar recursos y alivios á los atacados por el flagelo.

Para con su propia familia ejerció conducta ejemplar. Modelo de hijos, fue despues amparo de sus hermanos, amante y cariñoso esposo y padre de sus sobrinos, á quienes condujo al sendero por el que se va al sacrosanto templo de la ciencia.

Los deberes de amistad no fueron para él menos sagrados que los de la familia; afectuoso, leal y sincero, de todos era querido, y ni la inconmensurable distancia que hay entre la vida y la muerte, entre la tierra y el cielo, será bastante para borrar el nombre de Pereira de la memoria de los que tuvieron la dicha de conocerle y tratarle».

Rocha

A peticion del Agente Fiscal, el Juzgado Departamental ha declarado libre de culpa y pena al párroco, en la acusacion de haber violado la ley de Registro Civil.

Paysandú

ANDRÉS LASARGA—Falleció el estimable vecino de esta localidad don Andrés Lasarga.

El señor Lasarga ejercia la profesion de agrimensor y fué miembro de la Junta Económico Administrativa en varios periodos.

El conocido dentista señor Casullo ha resuelto establecerse definitivamente en Paysandú.

—Dos ó tres dias ha estado alojado en un hotel de esta ciudad, el jefe revolucionario brasilero David Silveira Martins.

Ayer partió para la frontera por asuntos relacionados con la causa á que pertenece.

El señor Silveira Martins es hermano del conocido hombre público del mismo apellido, y forma parte del comité revolucionario de Buenos Aires.

San José

Está de paseo en la ciudad de San José el teniente General Perez.

Hay un caso de escarlatina en el domicilio de don Enrique Eguia.

—Dice *El Pueblo*:

El activo comerciante y emprendedor industrial, señor Francisco Llosas, acaba de realizar un concordato con sus acreedores, habiendo chancelado con todos ellos, quedando en condiciones desahogadas para continuar sus negocios.

Por el momento empezará haciendo trabajar en grande escala su molino denominado del Ferro-Carril.

Rivera

LA 1.ª COMPAÑIA DEL 1.º DE CAZADORES Marchó para el Durazno donde hará guarnicion, esa compañía que durante varios meses ha estado en esta villa.

Sus oficiales dejan aquí buenos amigos y gratos recuerdos que han sabido granjearse con sus correctos procederes.

CABALLADAS PARA EL BRASIL—Han pagado derechos en la Receptoria de Aduana varias caballadas que han pasado al Brasil con destino á las tropas republicanas.

La mayoría de estas caballadas han sido conducidas por don Abelardo Marquez.

DESARME DE REVOLUCIONARIOS—Por el jefe de piquetes Antonio Polanco fué desarmada en el cerro de Faustino Suarezuma una partida federal que se internó en nuestro territorio.

Las armas fueron remitidas á la Jefatura.

CAMBIOS POLICIALES Renunció el comisario de la 5.ª seccion don Segundo A. Rodriguez, que era puede decirse un modelo de funcionarios. Le ha reemplazado el que era de la 4.ª seccion don Eulogio Arizaga.

Don German Nuñez, comisario de la 2.ª seccion, pasó en el mismo carácter á la 6.ª vacante por separacion del comisario Valiente.

Para la comisaría de la 2.ª ha sido nombrado el alférez Julian Borches, uno de los mejores empleados policiales que habia en el departamento de Tacuarembó.

NOTICIAS ADUANERAS—El 4 del corriente fué apresado un contrabando consistente en cuatro piezas de zaraza de luto por el nuevo guarda señor Smith.

Venía oculto entre las ropas de su conductora.

—Fué apresado otro contrabando consistente en una pieza de muselina.

PRISION DEL AGENTE CONSULAR FRANCÉS—Desde hace nueve dias se encuentra en la cárcel pública, por mandato del señor juez L. Departamental doctor Vazquez Varela, el señor don Alberto Bordenave agente consular francés en Rivera.

Los diarios de Montevideo han dado la noticia de esta prision, avanzándose algunos á decir que ella es una arbitrariedad y un atentado del Juez L. de Rivera.

Es aventurar juicio sin datos en que fundarlo y contra la verdad y la legalidad de los procedimientos del juez Letrado de Rivera.

Nosotros podemos dar los datos necesarios para que pueda rectificarse esa errónea apreciacion y formular un juicio exacto sobre la legalidad de la prision del Sr. Bordenave.

Don Francisco de Melo sigue una ejecucion contra el Sr. Bordenave, embarga un campo de propiedad de esta parte y de otro mayor proindiviso entre varios, y pide al juzgado intime al Sr. Bordenave la entrega de los títulos de ese campo, que éste tiene en su poder.

A la intimacion del Juzgado responde el Sr. Bordenave con un escrito en términos descompuestos en el que se contiene el siguiente párrafo:

«*Es cierto señor juez letrado, que los títulos referidos en el escrito de Mello*, de la propiedad de Vicente F. Ilha y doña Anacleta T. Martinez, *están en mi poder* y no en poder del actuario señor Quesada, y los tengo, porque me han sido entregados por toda una sucesion heredera directa de don Vicente F. Ilha y doña Anacleta T. Martinez, de quien soy apoderado en forma y *garanto á V. S. que no los tengo para entregarlos y permitir que Mello ni cualquier otro hagan anotaciones en ellos*».

Apesar de esta rebeldía aun esperó el Juez varios dias, hasta que á peticion de Mello, y en cumplimiento de la ley metió en la carcel al señor Bordenave.

Que diga cualquier abogado si el juez letrado podia proceder de otra forma.

La prision del señor Bordenave es perfectamente legal y su cargo de Agente Consular Francés no le da inmunidad de ninguna especie; las leyes del país le alcanzan como á cualquier hijo de vecino, y sus pretensiones de inmunidad diplomática y pedidos por telegramas de intervencion al Gobierno Francés para que lo saque de la cárcel es algo que no puede tomarse en serio.

Tal es la causa bien justificada de la prision del Agente Consular de la República Francesa en Rivera.

Trinidad

CORREO—El periódico de Trinidad se queja del correo.

«Esta situacion, dice acarrea un malestar doblemente sensible, porque á los perjuicios que causa un mal servicio de la correspondencia, hay que agregar la triste conviccion de que se miran con marcado desprecio las justas reclamaciones que con frecuencia y con razon sobrada formulamos.»

PARA EL POZO ARTESIANO—El señor jefe político recibió de don Diego Stewart y á su vez entregó á la comision del pozo artesiano, los dos mil quinientos pesos con que el Gobierno se suscribió para la obra menos el descuento que hace la Contaduría y los timbres empleados en los recibos, cuyas gabelas son de cajon.

EXCELENTE DISPOSICION—De conformidad con una de las disposiciones adoptadas en el acuerdo celebrado entre los jefes políticos limítrofes del Departamento de Flores, con el objeto de mejorar el servicio policial, el señor don Remigio Castellanos ha remitido á cada uno de sus colegas un laborioso estado conteniendo el número de cuadrillas de esquiladores, la filiacion de cada uno de los que la componen y el pelo y marca de los caballos que tienen para su uso.

A su vez ha remitido iguales estados á esta Jefatura las limítrofes de la Colonia Rio Negro, Soriano, San José y Durazno, no habiéndose recibido aun los de Florida.

El señor jefe político ha hecho repartir copias de estos estados á todas las comisarías del Departamento, á fin de facilitar á los señores comisarios el conocimiento y represion de cualquier abuso que puedan cometer los esquiladores.

ACCION NOBLE—El antiguo vecino de Montevideo don Dionisio Fernandez, perdió en la tarde de anteayer una pequeña cartera de bolsillo conteniendo la suma de setenta pesos en billetes del Banco Italiano y algunos papeles particulares.

La pérdida tuvo lugar en el trayecto que media entre el Hotel Español y la calle Yaguaron esquina 18 de Julio, siguiendo por ésta.

El señor Fernandez no tenia ya esperanza alguna de recuperar lo perdido, cuando en la mañana de hoy se encontró en el zaguan de su casa, sita en la calle Yaguaron la citada cartera, con diez billetes y demas papeles. Entre estos una targeta sin nombre que decia así:

«Pido á Vd perdon por haber dispuesto de los diez pesos que faltan; la necesidad, señor, me ha obligado; tan pronto como pueda dentro de un mes á lo mas Vd recibirá esa suma en la misma forma que recibe esta cartera que le pertenece.»

Salto

La Platense pondrá desde el 15 del actual, en la carrera Buenos Aires, Salto y escalas, al lujoso y cómodo vapor *Saturno*. Este y el *Cosmos* harán tres viajes semanales en este rio.

—La Jefatura Política dió cuenta al Juez Letrado que el jefe de Serenos habia comunicado, que Luis Bazino le estafó en la cantidad de ciento y pico de pesos, falsificando su firma y desertando en seguida.

Varias noticias

La oficina antropométrica

El Sr. Tagle, médico forense, se nos ha apersonado para que consignemos una declaracion que le interesa hacer pública.

Con motivo de la renuncia que del puesto de Director de la Oficina Antropométrica hizo el señor Florencio Sanchez, manifestando que dos médicos forenses iban á examinarle para juzgar de su competencia, el Dr. Tagle quiere que conste—como son varios los médicos forenses que entre los que iban á examinar al Sr Sanchez no se encontraba él.

Quiere que conste así mismo que no ha tenido intervencion de especie alguna en la organizacion de dicha oficina antropométrica en la policía de investigaciones,—ni directa ni indirectamente.

Es mas; se negaría á tenerla actualmente en las condiciones que se halla el asunto, si se lo solicitaran.

—

El señor Florencio Sanchez no ha contestado á las afirmaciones del coronel Paravis, negándole que desempeñara el cargo jefe de la oficina antropométrica, por encontrarse fuera de Montevideo.

Se nos dice que ha telegrafiado diciendo que probará que no es exacto lo que afirma á su respecto el coronel Paravis.

La Sociedad Criolla

Hé aquí la nómina de los miembros de la Sociedad Criolla que ayer fueron á San José, con motivo de unas carreras destinadas á aumentar los fondos para el monumento de Artigas que se trata de erigir en aquella ciudad.

Elias Regules, Orosman Moratorio, Francisco Pissano, Juan J. Risso, Juan F. Duran, Arturo Molins, José L. Martinez Eduardo Gard y San Juan, Antonio Molins, Celestino Risso, Luis P. Barbeito, José J Podestá, Jaime Villarubí Andrés Otermin, Enrique Lopez, Juan J. Busso, Antonio Macció, Marcelino Sienra, Teodoro M. Acosta, Fulgencio Lopez, Martiniano Paiva, Juan J. Gard y San Juan, Ezequiel Munúa, Clemente Martinez, Fermin Ponce de Leon, José Escribanis, Mauricio Castilla, Alberto Gomez Ruano, Alejandro Cavallini, Juan Rivera, José A. Mora, José Fariña, Alejo Martinez, Luis Cánepa, Pelegrin Rivas, Roberto Echevarriarza, Máximo Servetti, Pedro Bizozo, José M. Niétto, Justino Lopez, Cárlos Negron, José M. Niétto (hijo,) Eduardo Niétto, Augusto Monteiro, Alfredo Mayol Juan P Corradi, Juan Medeiros, Fidel Vazquez, Felipe D. Segundo Fortunato Pino.

Reinó extraordinaria animacion, disputándose todo el mundo el placer de obsequiar á sus huéspedes montevideanos.

La parte gastronómica no ha dejado asidero al mas mínimo reproche. ¡Qué platos y qué apetito! Los asadores escaparon por milagro.

El programa musical notable por su originalidad, se cumplió en esta forma:

EN EL PASEO CAMPESTRE

José Baco—Estilo ó Milonga Nacional, dedicada al doctor Teodorico Nicola.

José Baco—Pericon nacional *Abayubá*, dedicado al «Fogon Abayubá».

P. Montagne—Yaraví ó Danza Americana, dedicada á la sociedad «La Criolla».

P. Montagne—¡América!—Vals.

EN LAS CARRERAS

José Baco—Salud—Marcha.

P. Montagne—¡Artigas!—marcha Militar.

P. Montagne—Yaraví ó danza americana *La Criolla*, dedicada á la sociedad *La Criolla*.

José Baco—Estilo ó milonga, dedicada al doctor Nicola.

José Baco—Pericon nacional *Abayubá*, dedicada al «Fogon Abayubá».

P. Monteiro—¡*América*!, wals.

Caridad

El 15 del corriente vence el plazo para el envío de objetos destinados á la Rifa de beneficencia que la comision de señoras de San Vicente de Paul va á abrir en el Cordon.

Se lo recordamos á las personas caritativas, á fin de que cooperen á tan humanitaria obra, pues como se sabe, el producto de dicha rifa sirve para aliviar muchos infortunios.

Fiesta española

Ayer estuvo en Florida el señor Calatayud, cónsul general de España, con motivo de festejarse el 15 aniversario de la fundacion de la Sociedad Española de Socorros Mútuos.

El «Helios»

No ha sido posible desencallar ese vapor, á pesar de que del Salto envió la Agencia una cabria y otros elementos.

Está en fondo de piedra.

Prision de un empleado

Desde hace cinco dias se encuentra detenido en la Jefatura el señor don José M. Colina, encargado de la oficina de la policía de investigaciones.

Es el segundo arresto que sufre, consecutivo, por órden del coronel Paravis, jefe de aquella policía.

El señor Colina no ha sido sumariado.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—Arapey 216, 1 caso, Vazquez 133, 1 caso: Patagones 5, 1 caso.

Difteria—Carapé 10, 1 caso; Ituzaingó 84, 1 caso; Andes 336, un caso.

Desinfecciones practicadas en la semana pasada: Número de casas 41, id id desinfecciones 97, casos de difteria 9, id id viruela 1, casos de escarlatina 32, desinfecciones terminadas por curacion 28, id por fallecimiento 6.

Defunciones

Maria Velazquez, oriental, 22 años, soltera, Hospital de Caridad.

Rogelio Ferrer, oriental, 7 dias, Plaza Independencia 25.

Carmelo Rugiero, oriental, 2 dias, Paysandú 220.

Antonio Sanchez, oriental, 2 dias, calle Médanos núm. 40.

Joaquina Rodriguez de Rey, española, 70 años, viuda, calle Piedad núm. 64.

Angélica Diaz, oriental, 8 meses.

Alfredo Mullin, oriental, 10 meses, calle Mercedes núm. 50.

Maria Gaetan Rodriguez, oriental, 10 meses, calle Cerrito número 75.

Francisco Dionisio Ferraro, oriental, 1 mes, calle Patria número 56.

Un párvulo, Asilo de Expósitos.

Manuel Silva, oriental, 2 años, calle Ibicuy núm. 248.

Justa Magallanes de Richesi, argentina, 85 años, viuda, calle Miguelete núm. 305.

Que siga bien

Sabemos que el señor don Julian Alvarez Conde, secretario de la Legacion Uruguaya en el Brasil, ha estado gravemente enfermo de pulmonía.

Felizmente ahora se encuentra mejor.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

Paseando

Anteayer llegó á su establecimiento ganadero, en el departamento del Durazno el teniente general don Máximo Tajes.

El doctor Williman

Muy cordialmente ha sido recibido en el Durazno el doctor Williman en el carácter de comisionado del Consejo Universitario, para intervenir en los exámenes del Colegio Hispano Oriental.

Diéronle la bienvenida los doctores: Bastos, Blanco, Castelis, Fenza, Revert, el Inspector de escuelas señor Muñoz y los señores Nogueira, Torregrosa, Bergallo, Beretervide, Garzon, Oyasbehere, Torres y otros vecinos.

Hubo *lunch*, y en seguida el doctor Williman partió para la estancia del coronel don Juan José Martinez.

Lanas

De seguro que no es paja esta noticia de *El Paysandú*, dotada de cuatro *fuertes* en otros tantos párrafos:

«Mañana debe estar de regreso en esta ciudad el fuerte comprador de frutos de esta plaza señor Pedro Etchemendy, quien se habia ausentado para Montevideo y Buenos Aires por asuntos comerciales.

Dicho señor debe haber celebrado un contrato con una fuerte casa exportadora de Buenos Aires, para la compra de lanas en este departamento.

Sabemos que ya tiene contratados fuertes lotes, los mas importantes de los departamentos de Paysandu y Rio Negro, á precios reservados.

Segun noticias que nos comunica uno de nuestros comerciantes mas fuertes de campaña, el precio de 23 reales los 11 kilos y al barrer, es el que se ha generalizado en toda la campaña.»

El padre Caporrino

Los católicos sinceros se sulfuran cuando la prensa liberal se ocupa jovialmente de sacerdotes que no brillan por su seriedad.

¿Y, cómo sustraerse á la impresion chacotera, en presencia de publicaciones como esta, que la copiamos del periódico paraguayo *La Democracia*?..

«Hago saber á los interesados que aquellos cien y seis Responsos que en las últimas horas del dia de Animas me fueron pagados y encargados de 29 familias en el Cementerio de la Recoleta para rezarles á lo mas pronto posible segun fueron escritos, han sido resados todos el dia siguiente 3 de Noviembre en las horas de la tarde de 3 1/2 á 6 en el Cementerio de la Recoleta con toda regularidad y con algunos Responsos de mas para mayor seguridad del cumplimiento. Asuncion, Noviembre 5 de 1894.—*José Caporrino.*

El padre Caporrino se hizo célebre aquí, en Montevideo, por sus extravagancias de diccion. Todavia se recuerda esta frase del programa de un acto religioso: «habrá música suave y gustosa».

¡Vaya usted á impedir la hilaridad en casos como aquellos de un cura del Reducto que desde el púlpito anunciaba la rifa caritativa de *uno reloquio*, y en Semana Santa hablaba de «los codios que perseguivan á Yesocristo», completando la frase con un «ma, él era diavolo e le facíua la gambeta!»

Arresto de un cónsul

Establece la buena doctrina un suelto que en otro lugar reproducimos, del periódico riverense *La Frontera*.

Trátase del arresto del agente consular de Francia, por mandato de juez competente.

Tiempo es ya de comprender que nuestro país no está en el caso de Marruecos, donde los representantes consulares tienen atribuciones diplomáticas.

Aquí, por los tratados y por nuestras leyes, son meros agentes comerciales. Puede legalmente arrestarlos hasta un teniente alcalde, sin que el hecho cause agravio internacional!

Saladero

A fines del corriente mes comenzará la faena anual del saladero Arroyo Negro, cuyo establecimiento girará bajo la razon social de Carlos Croker é hijo.

Helados

Una manifestacion elocuente de que se aproxima el verano.

Anoche, en el café Aurora (Plaza Independencia) se inauguró el servicio de helados cuya elaboracion está á cargo de manos maestras, las del laborioso industrial Luis Gioffrè.

El pedido de una madre

Cándida Migueles de Veiga, residente en San Paulo (Brasil), desea tener noticias de su hijo Manuel Veiga y ruega á las personas que tengan noticias de él, comunicarlas al cónsul Oriental en San Paulo.

Heridos

Entró al Hospital de Caridad una mujer con heridas incisas de la piel de la nariz y párpado superior izquierdo; Felipe Perrasi italiano, labrador con herida por desgarro del lado derecho de la cara; Cárlos Erike, norte americano, marinero, con herida contusa del pié derecho.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a. m. reina el tiempo siguiente:

Nublado en Tacuary, Rocha, Castillos, Santa Teresa, Chuy y Punta del Este.

Bueno en Buenos Aires, Martin Chico, La Paz, San Juan, Pavon, Corrales, Libertad, Riachuelo, Treinta y Tres, Pando, Tala, Sansinena, San Ramon, Tapes, Minas, Gutierrez, San Cárlos, Montes, Pan de Azúcar, Lascano, Sauce, Zapican, Nico Perez, Maldonado, Melo y Artigas.

Ventoso en Santa Victoria.

Hospital de Caridad

En las 48 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 9; militares 2; mujeres, 3; total: 14.—Orientales, 6; argentinos 1; españoles, 3; italianos, 3; norteamericanos, 1; total: 14.

Salieron de alta: civiles, 13; militares, 1; mujeres, 3; total: 17—Orientales, 6, españoles, 6; italianos, 2; brasileros, 2; austriacos, 1; total: 17.

Existencia de enfermos hoy 12, civiles, 258; militares, 40; mujeres, 115; total: 413.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 18°9.

Idem del agua 18°6.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 54 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O gramos 0.00352.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 12 de Noviembre de 1894.—*Cárlos Regúnaga.*

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Entrada de buques

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatson.

Asuncion, vapor argentino *Las Mercedes*, á Balparda.

Génova, vapor italiano *América*, á Caprile.

Buenos Aires, vapor inglés *Pascal*, á Horne.

Valparaiso, vapor inglés *Antisana*, á Wilson Sons.

Cádiz, barca italiana *Colombina*, á la órden.

Marsella, barca italiana *Giovanni*, á la órden.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Venus*: *De Buenos Aires*—C. A. Wieher, Rafael y Leopoldo Romero, J. Gomez, A. de Bellan, A. Trujillo y señora y una criada, M. Alvarez, A. Paul, A. Nilianeva, A. Secret y señora, C. P. Leal, P. Malherbe y señora, J. M. Cibils, C. F. Nettoli, J. Tinetti, J. Bronn, J. Smith, A. Tremberg, M. S. de Arela, S. Braga, E. Avela, J. Auni, F. Cabana y 22 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados hoy por el vapor nacional *Labrador*: *De Buenos Aires*—Federico Weil y señora, Joaquin Vigo, Luis Fachi y 5 pasajeros de 2.ª clase. *De la Colonia*—Jorge Seta y 3 pasajeros de 2.ª clase.

Vapores en viage

El vapor italiano *Manila*, salido de Génova el 1.º del corriente en viage para el Rio de la Plata, pasó el 11 del que luce por San Vicente, se espera aquí el 20 del corriente.

—El vapor italiano *Arno*, salido de Santos hoy en viage para este puerto, se espera aquí el 14 del corriente.

—De Rio Janeiro salió el 11 á las 2 p. m. del que luce para este puerto, el vapor francés *Congo*.

Alrededor del mundo

El veneno de las serpientes—Estudios sobre ellos—Respetos mutuos—Por qué es—A pecto inofensivo—La albumina y el veneno—Microbios inocentes—Por qué se muere de picadura—Remedio sencillo—La inoculacion preventiva—En que consiste—Como despues de ella se puede coger sin miedo una serpiente de cascabel.

En el laboratorio que en el Instituto Pasteur tiene el doctor Roux, el ilustre descubridor del remedio contra la difteria, vió con sorpresa no hace muchas semanas un colaborador de la *Mac Clure's Magazine* una caja con tapa de cristal llena de serpientes de las mas venenosas de la India, de Africa y de Australia.

Las cobras, las víboras, las serpientes de cascabel, los áspides con cuernecillo y sin él estaban allí mezcladas y entrelazadas formando espantoso nudo. No mostraban las unas temor hácia las otras. Pero en cuanto se acercaba al cristal una mano, lanzábanse todas contra ella, abiertas las horribles fauces y palpitantes los movibles y mortíferos colmillos.

El respeto que se guardaban unas á otras aquellas serpientes venenosas era sorprendente. ¿Nacía de mutuo temor? ¿O era conveniencia de que no se podían hacer unas á otras? Este problema es precisamente el que ha servido de punto de partida para las importantísimas investigaciones hechas por el doctor Calmette, compañero del doctor Roux, á las cuales deberán de hoy en adelante la vida miles y miles de personas.

Así como el doctor Roux ha consagrado su existencia al estudio de la difteria, azote de la niñez, el doctor Calmette, que es jóven de poco más de treinta años, se dedicó desde un principio al cultivo del veneno de las serpientes, que sólo en la India inglesa producen al año de diez á veinte mil muertes.

El primer hecho que descubrió, y que desde luego puede establecer como axioma, es que las serpientes venenosas son refractarias al veneno de otras serpientes, punto científico de enorme importancia, porque equivale á demostrar que el sistema inficionado con un tóxico de naturaleza ofídia es invulnerable á los demás venenos de origen semejante.

El descubrimiento animó al doctor Calmette, quien bien pronto hizo otro no menos curioso. La clara de huevo y el veneno de la cobra, uno de los mejores sostenes de la vida y el veneno mas pronto para concluir rápidamente con ella, son tan parecidos que se necesita un análisis sumamente cuidadoso para distinguirlos. La albumina, que varía algo en su constitucion, contiene por regla general los elementos siguientes: oxígeno, 21 á 23 partes; hidrógeno, 7; nitrógeno, 15 á 17; carbono, 51 á 54, azufre, de 2 á 3. El veneno de la cobra se compone en sus elementos sólidos ó tóxicos de oxígeno, y azufre 21,33; carbono, 52, hidrógeno, 7,05; nitrógeno, 18,20. Esta similitud de composicion ha hecho creer durante mucho tiempo que cualquier especifico que neutralizase los efectos del veneno de la cobra, neutralizaría al mismo tiempo y coagularía la albumina de la sangre. Pero el doctor Calmette ha descubierto que la saliva ó albumina venenosa de las serpientes contiene dos albuminoides distintos, uno coagulable y otro que se conserva invariablemente en la forma líquida.

Este es precisamente el principio activo y mortal, tan resistente que no pierde sus propiedades á 180 grados Fahrenheit, ni con la evaporacion, y cuyo producto sólido conserva las terribles propiedades del líquido.

El veneno de la cobra se obtiene hoy por un procedimiento parecido al que empleaban los indios americanos cuando usaban como arma de guerra las flechas envenenadas en vez del rifle y el Winchester, que hoy manejan á la perfeccion. Se ata la serpiente y se la irrita, con lo cual hiere furiosa cualquier objeto que se presenta. Los indios empleaban un trozo de hígado crudo ó de otra sustancia absorbente; el doctor Calmette usa hojas grandes de vegetal, de las cuales extrae el veneno y lo saca. En esta forma parece una goma algo amarillenta y conserva indefinidamente sus poderes tóxicos; se ha dado el caso de morirse un hombre por habérsele metido en un arañazo insignificante un poco de veneno en polvo de serpiente de cascabel que llevaba catorce años guardado en el laboratorio.

Examinado al microscopio el veneno de la serpiente de cascabel y de todas las serpientes venenosas se presenta lleno de microbios y á estos, como en el caso de la difteria, se atribuyó el poder tóxico de la salina del reptil. Pero en estudio cuidadoso ha demostrado que aquellos microbios son inofensivos. La muerte por picadura de animal venenoso es producida por una coagulacion especial de la sangre del individuo ó del animal picado, los corpúsculos pierden su forma y se aglomeran, la sangre deja de circular y sobreviene la parálisis de los pulmones. Por consiguiente desde luego se comprendió que el remedio buscado tenia que ser químico y fisiológico y no de carácter bacteriano.

Los hipocloruros de sosa y de cal tales son los grandes agentes para neutralizar por accion química el veneno de las serpientes. El cloruro de oro es tambien de mucho valor, y el cloruro de cal ordinario es quizá la sustancia que da mejores resultados. El doctor Calmette declara que á falta de otro tratamiento, el cloruro de cal es un buen remedio para las picaduras de reptiles venenosos, sin excluir la de la serpiente de cascabel, la mortal por excelencia.

El cloruro que se emplee no debe tener absorbida humedad alguna y para conseguir esto conviene tenerlo en una botella bien tapada y sellada. Se disuelve momentos antes de necesitarse una parte de cloruro en doce de agua hirviendo, y con la disolucion se practican inyecciones hipodérmicas alrededor de la picadura y en el abdómen, de modo que el medicamento entre en la circulacion antes posible. No hay necesidad de ligar el miembro herido. El compañero del doctor Roux estima que de veinte á treinta centímetros cúbicos de la disolucion, administrados en dosis de cinco centímetros cúbicos, bastan para salvar la vida de un hombre.

No satisfecho con este descubrimiento, el doctor Calmette enderezó sus investigaciones en el sentido de la inoculacion preventiva y su triunfo ha sido completo en lo que se refiere á los animales, por lo menos, pues todavía no ha tenido ocasion de inocularlo á personas. Su método es semejante al que se está practicando para combatir el tétanos y la difteria. Consiste en inyecciones de suero de la sangre de un animal picado natural ó artificialmente ó simplemente inoculado: con esto basta para hacer á una persona inmune contra los efectos del veneno de todas las serpientes cuyas picaduras no sean más mortales que la que sirvió para producir el suero inoculado primitivo.

La confianza del doctor Calmette es tan grande que dice que una vez inoculado puede un individuo dejarse picar por una serpiente de cascabel; para probarlo coje conejos inoculados y no inoculados y hace que los pique un áspid de Egipto; los conejos no se resienten nada de la picadura.

La importancia de estos descubrimientos es inmensa pues salvan la vida á miles y miles de personas.

Ahora el doctor Calmette ha emprendido el estudio de otros animales venenosos, aunque no en grado tan mortal como las serpientes: los escorpiones, las tarántulas y los escolopendras ó centípedos, que tanto abundan en algunas regiones de España. Cree que no hay razon para que el veneno de estos animales no ceda al mismo tratamiento que el de las serpientes.

Wanderer.

DISCURSO DE DON ABDON AROZTEGUY

A título de informacion noticiosa, únicamente así, publicamos en seguida el discurso pronunciado con motivo de las honras fúnebres del general Manuel Oribe.

Excusamos manifestar que EL SIGLO no participa de esas ideas así como considera extemporáneas todas las manifestaciones en el sentido de resucitar añejas divisas.

Señores:

Acabamos de celebrar con gran pompa y lucimiento una parte del programa de las honras fú-

nebres, á uno de los próceres mas ilustres de nuestra independencia. Esta noche celebraremos con igual recogimiento y entusiasmo la parte final de esas honras que le habeis decretado.

Sensible es que en un movimiento de opinion de esta naturaleza hayan surgido, aunque aisladas, algunas notas discordantes, juzgando inoportuno y hasta contraproducente y dispendiosa esta manifestacion del patriotismo. Pero felizmente el pueblo oriental, dispuesto siempre á los expansiones patrióticas, amante de sus héroes y de sus glorias pátrias, ha desoido esas voces—amigas pero estemporáneas—acudiendo presuroso á rendir culto homenaje al acto grandioso que celebramos.

Para el verdadero patriotismo, señores, todos los momentos son oportunos, y la juventud que ha sido la iniciadora de estas honras póstumas al brigadier general don Manuel Oribe, que tiene conciencia de sus actos ciudadanos, sabrá en cualquier momento cumplir con su deber cuando la patria ó sus instituciones se lo reclamen.

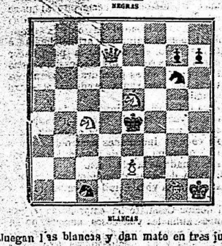
Pensando de esta manera los orientales emigrados en la República Argentina, no podrian por menos que concurrir al llamado que le habeis hecho, y aquí estoy, señores, para representarlos, depositando una corona en la tumba del héroe y para dirigiros la palabra en su nombre asociándolos á este gran movimiento de opinion nacional, que marca una reaccion histórica y una nueva etapa en nuestra vida pública; siendo vocero é intérprete de los sentimientos generosos de un pueblo casi errante que vaga por playas extranjeras buscando una hospitalidad que no encuentra en su propia tierra y que siente y anhela la reconquista de su libertad para volver á sus patrios lares, con la misma pasion y vehemencia que sintió y anheló el general Oribe la reconquista de la patria en los comienzos del memorable año 25.

Cuantos recuerdos se agolpan á mi mente señores, al mencionar la fecha del pasaje mas glorioso que registran los anales de la historia americana; de ese episodio guerrero y caballeresco llamado de los «Treinta y tres orientales», del cual fué nérvio y vida, pensamiento y accion el patricio cuyas honras estamos celebrando.

Recuerdo, señores, la épica y legendaria cruzada de nuestra independencia; la lucha titánica de Artigas, del gran Artigas, que no se doblegó jamas al *bajo precio de la necesidad*. Recuerdo las heroicidades de Lavalleja y Oribe para darnos patria y libertad, combatiendo uno contra cien, sin armas casi y sufriendo contrariedades de tal género que solamente su civismo podia soportar.

Vienen á mi memoria el pasaje y juramento novelescos del Arenal Grande y las homéricas batallas de Sarandí é Ituzaingó; y por último, como un grito doloroso que parte de las entrañas despedazadas de la patria, recuerdo nuestra prolongada contienda civil desde los albores de la Constitucion de ...

PROBLEMA DE AJEDREZ NÚMERO 5



D

1.° D 5 C D	1.° R 3 R
2.° A 3 C D jaque	2.° R 4 A
3.° D 3 D mate	

E

1.° D 5 C D	1.° R 5 R
2.° D 1 C D jaque	2.° R 4 D
3.° A 3 C D mate	

Acostumbrados como estamos á recibir diez ó doce soluciones, no deja de llamar la atencion que por esta vez no se nos haya remitido mas que tres, una de las cuales no es la verdadera; pero convengamos tambien en que el problema número 4 ofrecia, para ser en tres jugadas, grandes dificultades.

Rafael—No ha acertado el problema último. Si la dama dá jaque en C. 5, despues de tomada aquella por el rey negro, evitase el mate moviendo el caballo á 3 A R.

Yaguará y Filidor XXX—Sus soluciones están bien. Lo único que estraño es que no se hayan dado cuenta de que la principal variante es: C. toma pion blanco en 7 C.

Amateur.

Grand Hotel del Parque Giot—VILLA COLON—PROPIEDAD DEL SEÑOR GIOT.—TENIDO POR C. MAUPEU, DUEÑO DEL HOTEL DE LA PAIX—Se avisa al público que se expenden en la estacion Central boletos de ida y vuelta de primera clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de $ 1.20 cada boleto.

Los niños de 3 á 10 años pagarán medio boleto.

Un trenvia especial para el establecimiento sale de la estacion y lleva gratis ida y vuelta los pasajeros que se dirijen al Hotel. 186-prm.

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Noviembre 12 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 10

Sin operaciones.

Dia 12

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4,700 $ para mañana . . . . . 46.80 %

Cambio Internacional

El giro sobre plazas europeas no ha experimentado variacion, cotizándose:

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo Octubre 30 de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

De Chile

SANTIAGO DE CHILE, 11—Acentúase la probabilidad de la formacion de un gabinete mixto excluyendo los balmacedistas.

El congreso aprobó la venta del crucero *Esmeralda*.

Cambio subió á 14 3/4 y seguirá subiendo.

Por el emperador Alejandro

PARIS, 11—Hoy celebráronse en toda Francia solemnes servicios religiosos por el descanso del alma del Emperador Alejandro III.

Asistió inmensa concurrencia y todas las autoridades.

El señor de Brazza

PARIS, 11 - El señor Savorgnan de Brazza, gobernador general del Congo, pedirá una licencia al gobierno.

Colisiones

TLEMCEN (Argelia), 11—Hoy prodejéronse graves desórdenes en esta ciudad. Varios soldados (turcos) atacaron los judíos, resultando heridos y un muerto.

El cadáver del Emperador

SAN PETERSBURGO, 11- El cadáver del Emperador Alejandro III, llegó hoy á Moscou y fué conducido al Kremlim. El espectáculo era grandioso é imponente.

Entre Crispi y Hohenlohe

ROMA, 11—Acentúase la probabilidad de una próxima entrevista entre el señor Crispi y el prín-...

A los señores estancieros y comerciantes

DEL

RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador»**.

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1894.

Metzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c)

179-perm.ed.m.3.ªpág.

Temor de desórdenes

NUEVA YORK, 11—Segun un telegrama de Lóndres, el gobierno inglés teme evidentemente que se produzcan serios desórdenes en las aguas occidentales, é impartió órdenes severas á los jefes de los buques militares para que todos los buques de la flota de reserva estén listos para el servicio activo.

Semejante órden no ha sido impartida desde 1885

Segun voces que corren en los círculos navales, éstos preparativos están en relacion con los desórdenes de los peruanos y obedecen á la idea de concentrar la flota en un punto estratégico que no diste mucho de China ni de Perú.

Nombramiento

LONDRES, 11—El Emperador Nicolás II será nombrado en oportunidad del enlace con la princesa Alice, coronel honorario del 7.° regimiento de dragones ingleses.

Regreso del príncipe de Gales

Exígenle las alhajas de la iglesia llevándolo en brazos á viva fuerza. El cura anonadado entrega todo, rogando le perdonen la vida.

Vueltos á la casa empaquetan el botin y despues de hacer sendas libaciones apagan las luces y acribillan á puñaladas al infeliz cura que arrastrábase por el suelo llorando y besando los pies de los asesinos implorando perdon. Enseguida fugaron el territorio chileno, llevándose consigo las dos menores en un carrito de las cuadrillas.

En el pueblo constatóse el horroroso crímen y al ver el cadáver del querido cura, se concibió poner en práctica la idea de la persecucion de los asesinos, lanzándose 200 indios sobre la pista.—*El corresponsal*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 12—No hay ninguna novedad política. Ayer el Presidente pasó el dia en su quinta en la costa de San Isidro.

—*La Prensa* hablando de la crisis dice que el Presidente está á la espera de lo que sobre su suerte decidan los ex-Presidentes y agrega que si no llegasen á entenderse y abandonárenlo á su propia...

La Excma. señora doña Avelina Barbosa de Barros, se curó de flores blancas y extremada debilidad, tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.

La Excelentísima señora Amelia Sade Andrade, extenuada por cruel anemia, se curó rápidamente, con las píldoras ferruginosas del doctor Heinzelmann.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

Para 1895

(CON APROBACION ECLESIÁSTICA)

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta

He aquí el índice de las materias que contiene:

Portada.
Almanaque de escritorio para 1895.
Memorandum para 1895.
Relacion eclesiástica, Cronologia, Computo eclesiástico, Témporas, Fiestas movibles.
Estaciones del año, Fiestas cívicas, Dias de duelo nacional, Advertencia á los fieles, Arancel eclesiástico, Derecho de sepultura, Registro Civil, Aviso.
Santos patronos de los pueblos de la República Oriental del Uruguay.

Registro general de Ventas.
Administracion Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.
Ministerio de Hacienda.
Tesorería general de la Nacion.
Contaduría general del Estado.
Oficina de Crédito Público.
Habilitacion general de las Clases Pasivas.
Direccion general de Aduanas.
Oficina C. de Análisis de la Aduana.
Direccion general de Estadística.
Direccion general de Impuestos Directos.
Inspeccion general de Bancos.
Oficina de verificacion general de Pesas y Medidas.
Ministerio de Fomento.
Direccion general de Caminos.
Direccion general de Obras Públicas.
Direccion general de Inmigracion y Colonizacion.
Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica.
Registro general de Marcas y Señales.
Inspeccion general de Minas.
Archivo general Administrativo.
Biblioteca Nacional.
Biblioteca y Museo Pedagógico.
Museo Nacional.
Oficina de Cange
Granja Escuela Artigas.
Direccion general de Instruccion Pública.
Comision é Inspeccion general de Instruccion Primaria.
Administracion de Impuestos de Instruccion Primaria.
Iglesias del Departamento de la Capital.
Conventos y Colegios católicos.
Ministerio de Guerra y Marina.
Estado Mayor General del Ejército.
Capitanía General de Puertos.
Armada Nacional.
Academia Militar.
Cuarteles.
Comision del Escalafon Militar.
Jefatura General de Fronteras.
Tribunales Militares.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE SOCORROS MUTUOS

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DE UN NUEVO EDIFICIO SOCIAL

La Comision especial de edificacion, nombrada por el Directorio de la Asociacion Fraternidad con autorizacion de la asamblea general celebrada en los días 9 y 26 de Junio del corriente año, llama á concurso de planos para el edificio social que se proyecta en la calle Uruguay entre Ejido y Yaguaron.

El plazo para la presentacion de planos termina el día 30 de Noviembre á las 9 p. m., á cuya hora y en presencia de los interesados que concurran, se levantará ante la Comision el acta correspondiente, haciendo constar el número de los proyectos y el pseudónimo de los autores.

Los proyectos deben presentarse en la Secretaría de la Asociacion, calle Rio Negro núm. 274, donde se entregará al portador el recibo respectivo.

Las condiciones generales á que deben sujetarse los proyectistas, premio acordado al autor del proyecto que resultase aceptado y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría todos los dias hábiles de una á seis de la tarde.—Montevideo, Noviembre 1.º de 1894.—*José Scosería*, presidente.—*José Serrato*, secretario. 3671-nv.30

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Llámase á licitacion para las obras de ensanche del Asilo de Mendigos de la Union de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que podrán ver los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el sábado 17 del corriente á las tres de la tarde, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 2 de 1894.

3451-nv.17. *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silve hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Carlos Thompson Drabble, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3704-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Domingo Rodriguez, que por decreto fecha 5 del corriente mes, que á continuacion se transcribe, recaido en la tercería promovida por don Juan Martinez, en los autos seguidos por la sociedad Viuda de Indart é hijos, contra don Domingo C. Rodriguez, sobre desalojo, ha sido declarado rebelde.—Montevideo, Noviembre 5 de 1894.—Al primer otrosí, como se pide.—*Martinez*.—Montevideo, Noviembre 6 de 1894 — *Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3719 nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Facio, viuda de don Adolfo Oxehufwood, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A. Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3491-nv.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Routin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3597-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Echeverría, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3592-nv.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Felipe F. Sanchez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados por cualquier concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3750 dc-10.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Cruz hnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparecieran.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 340-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no compareciere. Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3407-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Toro Zelaya, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3620-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Gustavo P. Nebel y don Juan P. Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado constituido en forma, á practicar el reconocimiento de las firmas del documento presentado y estar á derecho en los autos que le inicia el doctor Alfredo J. Pernin, bajo apercibimiento de darse por reconocida la obligacion y nombrárseles defensor de oficio, dándose por llenado en rebeldía el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3564-nv.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Alejandro Montaldo, para la reunion que tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3745-nv.19

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimento, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y cinco del corriente á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo—Montevideo, Noviembre 9 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3746-nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Aragor, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3619-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Porta y Lopez, señalándose como tal el *diez y nueve* de Mayo del corriente año, el informe y la resolucion del juez sobre el particular, se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Noviembre 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3661-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José I. Suarez y doña Josefa Monson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3510-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Manuel Varela para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, y practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento presentado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafín Quinteros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Flores, doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se convoca nuevamente á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del fallido don Diego Berañano (hijo), para la segunda junta de acreedores que tendrá lugar el dia 14 del próximo mes de Noviembre á las 4 de la tarde, en la Escribanía del Juzgado; previniéndose que los que no asistiesen á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Trinidad, Octubre 23 de 1894.—*Julio N. Marques*, escribano público. 3660-nv.14

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente.

nv.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Carrau y Ca. comerciantes, introductores y comisionistas, domiciliados calle Zabala núms. 121 y 123, se han presentado solicitando registro de la marca, propiedad de los mismos, denominada *Tabaré*, destinada á distinguir los artículos siguientes que introducen y expenden en esta República: yerba mate, kerosene, vinos, alcoholes, licores, comestibles en general, portland, alambre para cercos, fierros en general.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1894

3700-nv.15. *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente esta oficina y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Compte y Font, industriales de esta capital, domiciliados en la calle Avenida General Rondeau núms. 348 y 350, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de los mismos denominada *La Uruguaya* y destinada á distinguir los productos de chocolate, especias, confites, café y dulces, que elaboran para toda la República.

Montevideo, Noviembre de 1894.

3731-nv.18 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Juan Abal, industrial, domiciliado en la calle Uruguay núm. 30, se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio denominada *La Capital*, destinada á distinguir todos los productos en tabacos que elabora y expende, á saber: cigarros, picaduras, cigarrillos y tabacos.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1894.

3730-nv.18 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don J. C. Beaven, representando á la Chemical Union Limited de Ipswich (Inglaterra), se ha presentado solicitando registro de la marca Polvos Fisons, para un específico destinado á curar la sarna en el ganado ovino, que introducen y expenden en esta República.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1894.

3751 nv.20 *Justo R. Pelayo*, director.

Departamento N. de Ingenieros

AVISO

Por el presente aviso llámase á licitacion para la construccion del armazon de la biblioteca de este departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el sábado 17 del que corre á las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose el Consejo de este Departamento el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Noviembre 10 de 1894.

3738-nv.17 *La secretaría general.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los propietarios ó conductores de rodados de carga, que no se considera que tienen elásticos, los que los lleven por debajo del eje, dejando que la caja repose sobre éste.

Por consiguiente, esta Direccion impedirá que circulen los rodados en esas condiciones, dentro de la planta urbana, con arreglo á la ley de 21 de Agosto del corriente año, aplicando con todo rigor la multa establecida en los casos de infraccion de esta disposicion.

Montevideo, Noviembre 9 de 1894.

3749-dc.9

Se avisa á los contribuyentes que se ha resuelto prorrogar hasta el 20 del próximo Noviembre el plazo para la expedicion de las patentes.

Montevideo, Octubre 29 de 1894.

3602-nv.20 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Noviembre 7 de 1894.

El sábado diez del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

El tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre de 1894, á las 12 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Gaibisso**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm 51, é hijo de don José Gaibisso, italiano, fallecido el dia 20 de Diciembre de 1872 en Entre Rios, República Argentina, y de doña Magdalena Morteo, italiana, de 48 años, casada en 2as. nupcias, labores, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 113; y doña **Magdalena Guido**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm 113; é hija de don Serafín Guido, italiano, de 64 años, casado en 2as. nupcias, comercio, domiciliado en la misma casa y de doña Isabel Morteo, italiana, fallecida el 20 de Abril del año 1874 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil. 3755-nv.19

En Montevideo y el dia 3 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente César**, nacionalidad italiano, nacido en Castel Avate, Salerno, de 25 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 31 A; hijo de don Juan César, italiano, de 50 años, viudo, marino, reside en Castel Avate, y de doña Catalina Sgúilara, italiana, fallecida en Salerno, ignora la fecha; y doña **Rosa Garritano**, nacionalidad italiana, nacida en San Lúcido, Cosenza, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 31 A; hija de don Luis Garritano, italiano, de 70 años, casado, marino, y de doña Isabel Santise, italiana, de 74 años; labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil. 3658-nv.13

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo**, nacionalidad italiano, nacido en Pietro Solmani, Salerno, de 27 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 297 A; hijo de don Onofre Palumbo, italiano, de 60 años, casado, carpintero, y de doña Reginalda De Cresenzi, italiana, de 60 años, labores, residen en Pietro Solmani; y doña **Sofía Rajola**, nacionalidad italiana, nacida en Cuartina Mercate, Nápoles, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 40; hija de don José Rajola, italiano, de 44 años, casado, litógrafo, y de doña Ana Castella, italiana, de 40 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil. 3726-nb.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante ésta oficina proyectan contraer matrimonio don **Samuel Juan Dávison Banorbide**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, de profesion militar, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 95; hijo de don Guillermo Dávison, de nacionalidad inglés, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Cármen Banorbide, de nacionalidad chilena, de 49 años, de estado casada, residen en Chile; con doña **Gilda Florinda Bottini**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Chieve, provincia de Génove, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 95; hija de don Francisco Bottini, de nacionalidad italiano, de 73 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Catalina Battione, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3686-nv.14

En Montevideo, y el dia cinco del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cuno Vidal**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad aleman, nacido en Kellinghusen, provincia de Holstein, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras número 206; hijo de don Camilo Vidal, finado, y de doña María Roosen, de nacionalidad alemana, de 70 años, de estado viuda, reside en Hamburgo; con doña **Taly Adelaida Corina Roosen**, de estado soltera, de 33 años, de nacionalidad alemana, nacida, en Hamburgo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 119; hija de don German Federico Roosen, de nacionalidad aleman, de 75 años, de estado casado, de profesion estanciero, y de doña Isabel Tornquist, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3684-nv.14

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre del 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Anacleto Bonvino**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en San Martin, provincia de Como, de profesion marino, domiciliado en el Hospital de Caridad; hijo de don Enrique Bonvino, de nacionalidad italiano, de 58 años, estado viudo, de profesion labrador, residente en la República Argentina, y de doña María Porta, finada; con doña **Graciana Echamendi**, de estado soltera de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso; hija de don Miguel Echamendi de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion lechero, y de doña Catalina Carlo, de nacionalidad francesa, de 56 años, de estado casada, domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3753-nv.19

En Montevideo y el dia 5 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jaime José Ferrais**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad norteamericano, nacido en San Francisco, California, de profesion marino, domiciliado en la calle Maciel núm. 44; hijo de don Francisco Ferrais y de doña María Gonzalez, finados; con doña **Lucrecia Villalva**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Independencia, departamento de Rio Negro, de profesion costurera, domiciliada en la calle Maciel número 44; hija de don Prudencio Villalva, finado, y de doña Rosenda Angela Ibarra, de nacionalidad argentina, de 67 años, de estado viuda, domiciliada en Independencia, departamento de Rio Negro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3699-nv.15

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Natalio Aquiles Rampini**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Poliano, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Rocha núm. 11; hijo de don Cárlos Rampini, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Josefina Remartini, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, residente en Italia; con doña **Josefa Pozzi**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad italiana, nacida en Creme, provincia de Milan, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 33; hija de don Pablo Pozzi, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosa Ghiringhelli, de nacionalidad italiana, de 36 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3725-nv.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año 1894, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Julian Urniza**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Sarasate, provincia de Navarra, empleado, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 16; hijo de don Francisco Urniza, finado, y de doña Cruz Bastan, de nacionalidad española, de 75 años, de estado viudo, reside en España; y doña **Juliana Esain**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Sagaceta, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 10, hija de don José Esain, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Martina Echauri, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3724 nv.17.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Benito Perez**, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Meña, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 92, de profesion marino; hijo de don José Perez Vidal, de nacionalidad español, de 84 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion marino, y de doña María Lorenzo, de estado casada, de nacionalidad española, de 84 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Balverde**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Balverde, de estado casado, de nacionalidad español, de 71 años de edad, de profesion empleado, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Mendez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3723-nb.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia cinco del mes de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Castagnino**, de 27 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Cerrito número 304, nacido en Chiavari, provincia de Génova, hijo legítimo de don Nicolás Castagnino, de 62 años, viudo, italiano, comercio, domiciliado con el contrayente y de doña Ana Grillo, italiana, finada; y doña **Ema Figallo**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 65A, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Bernardo Figallo, de 51 años, comercio y de doña Luisa Costa, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Parcia*, oficial del Estado Civil. 3696-nv.15

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Astavia**, de 39 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, nacido en Vietri Potensa, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Vicente Astavita, italiano, finado, y de doña Teresa Spiso, de 60 años, viuda, italiana, residente en esta ciudad; y de doña **María Morilla**, de 37 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 162, nacida en Aloga, provincia de Málaga; hija legítima de don Juan Morilla y de doña Mariana Fernandez, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Parcja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3754 nv.19

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año 1894 á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Croce**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 246, de profesion cochero, hijo de don Lucido Croce, italiano, fallecido en esta ciudad el 16 de Febrero de 1886, y de doña María Guarini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Durazno 246; y doña **Carmen Trocamo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 582, de profesion labores de su sexo, hija de don Albino Trocamo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay 582, de profesion comercio, y de doña Carmen de Polito, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 582, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3742-nv.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 15, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Fernandez, español, fallecido en España el 9 de Julio de 1881, y de doña Josefa Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España, y doña **Cármen Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Paraguay núm. 15, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Rodriguez, español, fallecido en España el año de 1888, y de doña Inocencia García, española, fallecida en España, ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3741-nv 18

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Noviembre del año 1894, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pesce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Rincon núm. 54, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Pesce, de nacionalidad italiano, fallecido en la Asuncion del Paraguay el 24 Diciembre de 1870 y doña Angela Robecchi española, fallecida en esta ciudad, el 24 Junio de 1893, y doña **María Paulina Hourticou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 229, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Hourticou, francés, fallecido en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1884, y de doña María Touyá, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 229, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3681-nv.14

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Batallés**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion zapatero; hijo de don Juan Batallés, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 43 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion jornalero y de doña Rosa Camaren, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la República Argentina; y doña **Enriqueta Magaone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Magaone, italiano, fallecido en esta ciudad en el año 1889, y de doña Teresa Caballeri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3680-nv.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Noviembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Inchusindague**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 234, de profesion comercio; hijo de don Martin Inchusindague y de doña María Luisa Iraburu, ambos fallecidos; y doña **María Iraburu**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 57A, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Iraburu, fallecido, y de doña Argai, viuda, francesa, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3720-nv.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Amoroso**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Basilicata, provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 28; hijo legítimo de don Pedro Amoroso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Carmela Soda, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **María Grimaldi**, de 15 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28; hija legítima de don Francisco Grimaldi, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion marmolista, domiciliado en la misma casa; y de doña María Rosa Fittipaldi, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3659-nv.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á cinco de Noviembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Fiorito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 46, de profesion zapatero; hijo de don Angel Fiorito, italiano, de 47 años de edad, casado, hojalatero, y de doña Adela Azzereto, italiana, de 43 años, casada, labores, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires. Palermo, calle 58 núm. 4; y doña **Amelia Escela Conti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Conti, italiano, de 47 años, casado, comercio, y de doña Cármen Larghero, oriental, de 34 años, casada, labores, domiciliados en la calle Agraciada núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3710-nv.16

En Montevideo, á 6 de Noviembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Crecentino Marchisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 987, de profesion comercio, hijo de don Santiago Marchisio, italiano, de 56 años, casado, labrador, y de doña Adelaida Soriano, italiana, de 50 años, labores de su sexo; residente en la provincia de Cuneo; y doña **Jesusa Cancela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 103, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Cancela, finado, y de doña Josefa Vazquez, española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3711.nv.16.

En Montevideo, á 4 de Noviembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 16, de profesion jornalero, hijo de don Teodoro Barreto, oriental, de sesenta y tres años, casado, labrador y de doña Dominga Martinez, oriental, de sesenta años, labores de su sexo, residentes en el departamento de San José; y doña **Manuela Soto**, de estado viuda de don Ramon Echebarria, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Soto y de doña Casilda Mor, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3683-nv.14

En Montevideo, á 8 de Noviembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 109, de profesion comercio, hijo de don José Varela, finado y de doña Teresa Vila, española, de 38 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 109, y doña **Carmen Señoranes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Señoranes, español, de 43 años, casado, jornalero, y de doña Cándida Facal, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados calle Nicaragua número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3740-nv.18

En Montevideo, á 8 de Noviembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 356, de profesion carpintero, hijo de don Santiago Bianchi, italiano, de cincuenta años, casado, jornalero y de doña Catalina Gegiani, italiana, de cuarenta y ocho años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 356; y doña **María Aicardi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 23, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Aicardi, italiano, de 39 años, casado, comercio, y de doña María Gueral, italiana, de 37 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3739-nv.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Octubre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Heraclio Mario Piñeyrúa**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Colonia núm. 25, hijo de don Heraclio Piñeyrúa, oriental, viudo, de 59 años, [illegible] y de doña Tomasa Cano, oriental, fallecida en Montevideo el dia 20 de Junio de 1886; y doña **Ida Var[illegible]**, de 20 años, oriental, nacida en Mercedes, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 320, hija de don Francisco Var[illegible] oriental, fallecido en Buenos Aires el dia [illegible] Marzo de 1887, y de doña Julia Roubiu, oriental, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda[illegible]*, oficial del Estado Civil. 3682-nv.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco E. Nocetti**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años de edad, [illegible] domiciliado en la calle [illegible]; hijo de don Santiago Nocetti, de nacionalidad italiano, finado; y de doña Catalina Bacchiazzo, [illegible] domiciliada en el departamento de la Colonia; con doña **Ana Garat**, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 163; hija de don [illegible] Garat, de nacionalidad argentino, de 46 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion [illegible], domiciliado con la proyectante y de doña Dominga Garay, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricant*, oficial del Estado Civil. 3657-nv.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Noviembre del año 1894, á las [illegible] de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Curto**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Camacua núm. 42; hijo de don Andrés Curto, de nacionalidad italiano, [illegible] y de doña Rosa Deinegro, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Catalina Chicon**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520; hija de don Miguel [illegible], de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y de doña Rosa [illegible], de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricant*, oficial del Estado Civil. [illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Noviembre del año 1894, á las [illegible] de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado unirse ante este Juzgado contraer matrimonio don **Demetrio Gené**, de nacionalidad [illegible], de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 862; hijo de don Francisco Gené, de nacionalidad español, finado; y de doña [illegible], de nacionalidad española, finada; con doña **Angela García**, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 507; hija de don Juan García, de nacionalidad español, de [illegible] años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Carlota Fernandez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricant*, oficial del Estado Civil. 3655-nv.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 de Noviembre de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **F. Barbaro**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 44 años, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Yaro número 21, hijo de don [illegible] Barbaro, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, y de doña María Ratto de Barbaro, de [illegible]; con doña **Josefa Cancela**, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro número 21, hija de don Domingo Cancela, de nacionalidad española, fallecido, y de doña [illegible] Pensado, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricant*, oficial del Estado Civil. 3698-nv.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Facundo Gauna**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 35 años, de profesion militar, domiciliado en el Cuartel 33 hijo de don Laureano Gauna, de nacionalidad argentino, finado; y de doña Isidora Alfonso, de nacionalidad argentina, finada; con doña **Eustaquia Pe[illegible]**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 605; hija de don Claudio Pe[illegible], de nacionalidad oriental, finado, y de doña [illegible] na Romero, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado viuda, domiciliada en la calle Colonia [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricant*, oficial del Estado Civil. 3711-nv.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos á 5 de Noviembre de 1894 y 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cirilo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Santiago núm. 122, de profesion comerciante; hijo de don Ignacio Cirilo, viudo, italiano, de 70 años, residente en Italia, labrador, y de doña Catalina [illegible], fallecida; y doña **María Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), de 27 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores de su sexo, hija de don Joaquin Lopez y de doña Mercedes Garay, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3697 nv.15.

En los Pocitos de Montevideo, á 7 de Noviembre de 1894 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Libertad, número 107, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Rossi, fallecido, y de doña Cármen Rodriguez, española, viuda, de 54 años, domiciliada en la Libertad; y doña **Juana Benvenutto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Barrio Artigas, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Benvenutto, italiano, de 46 años, casado en segundas nupcias, domiciliado en el Barrio Artigas, y de doña Herminia Torres, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3722-nv.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año 1894, á las [illegible] de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este juzgado, contraer matrimonio don **José María Aragunde**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Sierra número 190 A; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española (finada), con doña **Luisa Canepa**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Paysandú núm. 408; hija de don Nicolás Cánepa, de nacionalidad italiano, de 49 años, [illegible] y de doña Catalina Doggio, de nacionalidad italiana, de 50 años, [illegible] domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricant*, oficial del Estado Civil. 3743-nv.18